



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Aprobado definitivamente el 17 de febrero de 2022 el presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	101.486,85
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	529.360,46
3.	Gastos financieros	1.500,00
6.	Inversiones reales	167.652,69
	Total presupuesto	800.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	601.748,42
5.	Ingresos patrimoniales	3.600,00
7.	Transferencias de capital	194.651,58
	Total presupuesto	800.000,00

Plantilla de personal.–

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1 secretario/interventor: En acumulación (plaza eximida).

B) Personal laboral indefinido: 2 conductor y administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 3 de marzo de 2022.

El presidente,
José María García Adrián